



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/114

BITÁCORA: 08/S5-0290/06/18

Chihuahua, Chihuahua, 30 de Agosto de 2018

Recib. Original 06/Sept 12 2018
Ing. Rigoberto Vargas Sanchez
Vargas S.

LUIS ARNALDO VARGAS GUZMAN.
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 08 de Junio de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 30 de Agosto de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO-08-2010/060 de fecha 29 de Abril de 2010. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: LUIS ARNALDO VARGAS GUZMAN, P.P. CARALAMPIO, EL TERRERO, POTRERO DE SERRANO, ARMENIA Y MESA DE CALABAZAS, 455, Guadalupe y Calvo, Chihuahua

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2019.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Rows 1-4 with coordinates.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/114
BITÁCORA: 08/S5-0290/06/18

Chihuahua, Chihuahua, 30 de Agosto de 2018

5	106° 45' 10.3"	25° 41' 54.8"
6	106° 44' 57.8"	25° 41' 7.1"
7	106° 44' 48.4"	25° 41' 15.8"
8	106° 44' 40.3"	25° 41' 23.2"
9	106° 45' 1.2"	25° 42' 3.2"
10	106° 45' 22.7"	25° 42' 44.4"
11	106° 45' 45.3"	25° 43' 27.8"
12	106° 45' 54.7"	25° 43' 45.8"
13	106° 46' 6.5"	25° 43' 35"
14	106° 46' 26.6"	25° 43' 16.5"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. CARALAMPIO, EL TERRERO, POTRERO DE SERRANO, ARMENIA Y MESA DE CALABAZAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	29/04/10 - 31/12/10	Pinus spp.	51	785	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/04/10 - 31/12/10	Quercus spp.	51	37	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/11 - 31/12/11	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/12 - 31/12/12	Pinus spp.	36	504	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/12 - 31/12/12	Quercus spp.	36	142	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/14 - 31/12/14	Pinus spp.	47	558	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/14 - 31/12/14	Quercus spp.	47	102	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
9	06/07/18 - 31/12/18	Arbutus spp.	106	2	Metros cúbicos v.t.a.
9	06/07/18 - 31/12/18	Pinus spp.	106	980	Metros cúbicos v.t.a.
9	06/07/18 - 31/12/18	Quercus spp.	106	160	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus spp.	115	19	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus deppeana	115	12	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	115	993	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	115	132	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: P.P. CARALAMPIO, EL TERRERO, POTRERO DE SERRANO, ARMENIA Y MESA DE CALABAZAS

4,426.00





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/114
BITÁCORA: 08/S5-0290/06/18

Chihuahua, Chihuahua, 30 de Agosto de 2018

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. CARALAMPIO, EL TERRERO, POTRERO DE SERRANO, ARMENIA Y MESA DE CALABAZAS	355.00 (trescientos cincuenta y cinco)	4,426.00 (cuatro mil cuatrocientos veintiseis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. CARALAMPIO, EL TERRERO, POTRERO DE SERRANO, ARMENIA Y MESA DE CALABAZAS	P-08-029-CAR-001/10

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	EV-108

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. VARGAS*SANCHEZ*EPIFANIO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 15, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/114
BITÁCORA: 08/S5-0290/06/18

Chihuahua, Chihuahua, 30 de Agosto de 2018

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

ESPACIO DE CONTACTO CILCADA/10



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

- C.c.e.p.C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
 - C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.- Lic. Laura Elena Ulate Casanova
 - C. Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.- C. Ing. José de la Luz Santillán Soto
 - C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien
 - C. Responsable Técnico.- Ing. Epifanio Vargas Sanchez- Presente.
- Archivo.

BRP/GAHS/RACQ/JJR

